



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 030 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 09 JUL. 2009

VISTOS:

El Informe N° 109-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 20 de Mayo de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción, el Informe N° 276-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 02 de Julio de 2009, emitido por el responsable de la Evaluación de la Actividad, el Informe N° 993-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1036-2009-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Julio de 2009, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 194-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 09 de Julio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó la Actividad de Gestión **"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009"**, por la suma de S/. 133,537.78 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 78/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a ser realizada mediante Ejecución presupuestaria Directa, conforme esta explicado en los Anexos N° 01 al 04; Anexo "A" y cuadros " A", "B", "C", "D";

Que, mediante Informe N° 109-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 20 de Mayo de 2009, el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción precisó que la Ampliación de la Actividad de Gestión **"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009"**, tiene por finalidad rebajar de la cuenta Construcciones en curso de la Entidad. Las inversiones desarrolladas por esta Gerencia ascendente a la suma de S/. 59'478,032.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100NUEVOS SOLES), por lo cual se remite el Esquema de la Actividad de Gestión, Presupuesto Analfítico y Cuadros Sustentatorios; y las metas programadas de 71 liquidaciones que se indican en el anexo " A" ;

Que, mediante Informe N° 276-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 02 de Julio de 2009, el Responsable de la Evaluación de la Actividad acotada de la Oficina de Planificación, concluye que la ampliación de la Actividad solicitada se realiza en el marco de los considerandos expuestos en la Resolución Gerencial Regional N° 001-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI; así como en la metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional aprobado por Resolución de Gerencia General Regional N° 189 – 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 23 de Abril de 2008. La Actividad reformulada es concordante con las competencias señaladas en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27868, y además concordante con el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGION CALLAO-CR;



Que, mediante Memorandum N° 1036 -2009-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Julio de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió el Informe N° 993-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de Julio de 2009, por lo cual la Oficina de Presupuesto y Tributación atendió la solicitud ampliando la meta de la actividad a 71 liquidaciones, así mismo otorga una Ampliación de Cobertura Presupuestal de S/. 113,263.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, por lo expuesto, la presente Actividad cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, correspondiendo su ejecución dentro de sus funciones y competencias a la Gerencia Regional de Infraestructura;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009; y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de la Actividad de Gestión "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2009", por la suma de S/. 113,263.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) a un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a ser realizada mediante Ejecución presupuestaria Directa, de conformidad con el Anexo "A".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que respecto a la Ampliación aprobada en el artículo primero de la presente resolución, se le ha asignado la suma de S/. 246,801.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) a un plazo total de ejecución de trescientos sesenta (360) días naturales, a realizarse bajo Ejecución presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Ampliación de Actividad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CAD. INST.									CADENA DE GASTOS						MONTO
CADENA FUNCIONAL									TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
PLEG	UE	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS							
464	001	03	006	0008	1.015611	3.000695	00002	002	2	3	2	7	11	99	S/.109,500.00
									2	3	1	5	1	1	S/. 0.00
									2	3	2	6	1	2	S/. 0.00
									2	3	1	5	1	2	S/ 3,763.00
									TOTAL					S/.113,263.00	

Nemo 0022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA